



**RESOLUCIÓN I**

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE SOLICITUD DE FOLIO 260502724000318**

Vistos para resolver el procedimiento relativo a la declaración de inexistencia de la información, que somete el jefe del departamento de Física, campus Hermosillo, respecto de la respuesta a la solicitud de acceso a datos personales registrada con número de folio 260502724000318, en la que la [REDACTED] solicitó lo siguiente:

*"Copia de los correos que se intercambiaron (con esta dirección de correo electrónico: jefatura@correo.fisica.uson.mx) el día 17 de septiembre de 2015 entre el titular de la jefatura en física y la persona titular de esta solicitud".*

**ANTECEDENTES**

**1. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

El día 29 de octubre de 2024, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a datos personales realizada por la solicitante [REDACTED] mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, estableciéndose como fecha oficial de recepción el día 30 de octubre del presente año, solicitando la siguiente información:

*"Copia de los correos que se intercambiaron (con esta dirección de correo electrónico: jefatura@correo.fisica.uson.mx) el día 17 de septiembre de 2015 entre el titular de la jefatura en física y la persona titular de esta solicitud".*

**2. TURNO DE ATENCIÓN.**

El día 31 de octubre del mismo año, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a datos personales, a través de correo electrónico al departamento de Física, campus Hermosillo.

**3. RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN:**

El día 05 de noviembre del presente año, se dio respuesta a la solicitud por parte del Departamento de Física, realizando ciertas manifestaciones en las que manifestaron la inexistencia de la información del correo requerido por la solicitante.

**4. BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN**

Una vez recibida la solicitud de información, el personal de la Jefatura de Física, realizó las gestiones a fin de dar respuesta a la solicitud turnada para su atención, en donde respondieron lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials]



Eliminado: Nombre, al considerarse información confidencial de acuerdo al art. 107 y 108 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, por ser datos personales.



## Comité de Transparencia e Información

Universidad de Sonora

Transp a rencia

*En atención a la solicitud de información recibida mediante plataforma de transparencia con folio 260502724000318. Me permito informarle que, después de revisar los equipos podemos decir que el correo citado: [jefatura@correo.fisica.uson.mx](mailto:jefatura@correo.fisica.uson.mx) ya no está habilitado.*

*Antes de 2020 el Departamento de Física administraba su propio servicio de correo ([correo.fisica.uson.mx](mailto:correo.fisica.uson.mx)), sin embargo, se optó desde ese año por transitar al correo institucional ya que la administración de lo que teníamos antes era completamente anacrónico. En consecuencia, al sufrir un daño mayor el equipo se dio de baja y ya no se recuperó el servicio.*

*Por lo anterior lamentamos tener que informar que la información solicitada ya no existe (no hay manera de recuperarla)*

*Ante la manifestación expresada por el jefe del Departamento de Física, y ante imposibilidad de recuperar los correos solicitados, es que se declaró la inexistencia de la información.*





*Posteriormente, en fecha 13 de noviembre del presente año, se solicitó realizara de nueva cuenta la búsqueda de la información o manifestara el modo tiempo y lugar de la inexistencia, por lo que en fecha 20 de noviembre del año en curso dio contestación bajo oficio DF/12C.1-408/2024, manifestando lo siguiente:*

*Como seguimiento a la solicitud de información recibida mediante plataforma de transparencia con folio 260502724000318. Me permito comentarle que solicite al responsable del servidor [correo.fisica.uson.mx](mailto:correo.fisica.uson.mx) que hiciera una segunda revisión exhaustiva para buscar el correo electrónico solicitado y a continuación le expongo lo que se encontró.*

*Como le comentaba en mi comunicado del 5 de noviembre, el Departamento de física fue uno de los primeros Departamentos de la Universidad de Sonora en tener correo electrónico por esta razón, hasta el año 2020 administrábamos un servicio de correo electrónico con un servidor que se ubicada en nuestras instalaciones. En sus últimos tiempos pudimos constatar que esta administración ya era muy complicada para las personas que contribuían su tiempo de manera voluntaria para mantenerlo y ya desde principios del año 2020 se había tomado la decisión de ir retirando el servicio.*

*Por otra parte, para esas fechas (febrero de 2020) el portal de "identidad UNISON" ya estaba ofreciendo un servicio muy confiable y la mayoría de las personas que contaban con cuenta en el servidor [correo.fisica.uson.mx](mailto:correo.fisica.uson.mx) empezaron a migrar a la plataforma institucional.*

*Con la llegada de la administración de la Jefatura del Dr. Armando Ayala Corona se toma la decisión de migrar toda la comunicación oficial de la jefatura al correo [fisica@unison.mx](mailto:fisica@unison.mx) y además se incentiva a todo el personal a migrar el uso de los portales institucionales.*

  
  
  
  
Edificio de Rectoría planta baja, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,  
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México  
(662) 259 21 28, extensiones 1215, 1216 y 4491  
[transparencia@unison.mx](mailto:transparencia@unison.mx)  
<https://transparencia.uson.mx>



# Comité de Transparencia e Información

Universidad de Sonora

Transparencia

*Finalmente, nos informa el responsable del equipo que, durante los primeros meses de la pandemia (aproximadamente en mayo del 2020) el equipo de cómputo que funcionaba como servidor de correo "sufrió un daño en su hardware, se apagó y algunas piezas (como el disco duro y los módulos de memoria) fueron retiradas para aprovecharlas en lo que les restaba de vida útil."*

*Esto es algo común que sucede con los equipos.*

*Debido a que el disco duro fue formateado para usarse en otro equipo, ya no es posible recuperar la información que estaba ahí, en particular los correos electrónicos que hubieran llegado a la dirección [jefatura@correo.fisica.uson.mx](mailto:jefatura@correo.fisica.uson.mx) el día 17 de septiembre de 2015 (entre el titular de la jefatura en física y la persona titular de la solicitud original)*

*Por esta razón reitero que ya no es posible recuperar la información solicitada.*

En ese sentido, analizando los antecedentes referidos con antelación, este Comité de Transparencia e Información emite las siguientes consideraciones:

## CONSIDERACIONES

### PRIMERO. COMPETENCIA.

El Comité de Transparencia de la Universidad de Sonora, es competente para conocer y resolver el presente asunto relativo a confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de información, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos décimo séptimo fracción II y Vigésimo tercero, de los Lineamientos para la Transparencia y Acceso a la Información en la Universidad de Sonora, así como el 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

### SEGUNDO. PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. INEXISTENCIA.

El Departamento de Física, campus Hermosillo, bajo oficio DF/12C.1-387/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, manifestó la inexistencia de información referente a: "copia de los correos que se intercambiaron (con esta dirección de correo electrónico: [jefatura@correo.fisica.uson.mx](mailto:jefatura@correo.fisica.uson.mx)) el día 17 de septiembre de 2015 entre el titular de la jefatura en física y la persona titular de esta solicitud".

En virtud de lo anterior, y al tratarse de correos entre un particular y el correo del Departamento de Física de la Universidad de Sonora, dicho departamento es el área académica competente de resguardar y en su caso decretar la inexistencia de información como se realizó bajo oficio DF/12C.1-387/2024.

Respecto a lo anterior, se confirma la facultad del jefe de Departamento de física decretar la inexistencia de información emitida por su parte.





**TERCERO. DECISIÓN.**

Al respecto, la inexistencia implica necesariamente que la información no se encuentra en los archivos del área que puede contar con la información o en su caso en el sistema electrónico en el que se alojaba, no obstante que se tengan las facultades para poseerla, es decir, se trata de una cuestión de hecho, lo anterior, de acuerdo al criterio 14/17 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el cual se estableció lo siguiente:

**14/17.** Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.

En el caso concreto, el jefe del departamento de Física, campus Hermosillo, en su oficio de fecha 05 de noviembre de 2024, expresa:

*En atención a la solicitud de información recibida mediante plataforma de transparencia con folio 260502724000318. Me permito informarle que, después de revisar los equipos podemos decir que el correo citado: [jefatura@correo.fisica.uson.mx](mailto:jefatura@correo.fisica.uson.mx) ya no está habilitado.*

*Antes de 2020 el Departamento de Física administraba su propio servicio de correo ([correo.fisica.uson.mx](mailto:correo.fisica.uson.mx)), sin embargo, se optó desde ese año por transitar al correo institucional ya que la administración de lo que teníamos antes era completamente anacrónico. En consecuencia, al sufrir un daño mayor el equipo se dio de baja y ya no se recuperó el servicio.*

*Por lo anterior lamentamos tener que informar que la información solicitada ya no existe (no hay manera de recuperarla).*

De igual forma en fecha 20 de noviembre del presente año, argumenta sobre la inexistencia de la información, manifestando lo siguiente:

*Como seguimiento a la solicitud de información recibida mediante plataforma de transparencia con folio 260502724000318. Me permito comentarle que solicite al responsable del servidor [correo.fisica.uson.mx](mailto:correo.fisica.uson.mx) que hiciera una segunda revisión exhaustiva para buscar el correo electrónico solicitado y a continuación le expongo lo que se encontró.*

*Como le comentaba en mi comunicado del 5 de noviembre, el Departamento de física fue uno de los primeros Departamentos de la Universidad de Sonora en tener correo electrónico por esta razón, hasta el año 2020 administrábamos un servicio de correo electrónico con un servidor que se ubicada en nuestras instalaciones. En sus últimos tiempos pudimos constatar que esta administración ya era muy complicada para las personas*



que contribúan su tiempo de manera voluntaria para mantenerlo y ya desde principios del año 2020 se había tomado la decisión de ir retirando el servicio.

Por otra parte, para esas fechas (febrero de 2020) el portal de "identidad UNISON" ya estaba ofreciendo un servicio muy confiable y la mayoría de las personas que contaban con cuenta en el servidor correo.fisica.uson.mx empezaron a migrar a la plataforma institucional.

Con la llegada de la administración de la Jefatura del Dr. Armando Ayala Corona se toma la decisión de migrar toda la comunicación oficial de la jefatura al correo [fisica@unison.mx](mailto:fisica@unison.mx) y además se incentiva a todo el personal a migrar el uso de los portales institucionales.

Finalmente, nos informa el responsable del equipo que, durante los primeros meses de la pandemia (aproximadamente en mayo del 2020) el equipo de cómputo que funcionaba como servidor de correo "sufrió un daño en su hardware, se apagó y algunas piezas (como el disco duro y los módulos de memoria) fueron retiradas para aprovecharlas en lo que les restaba de vida útil."

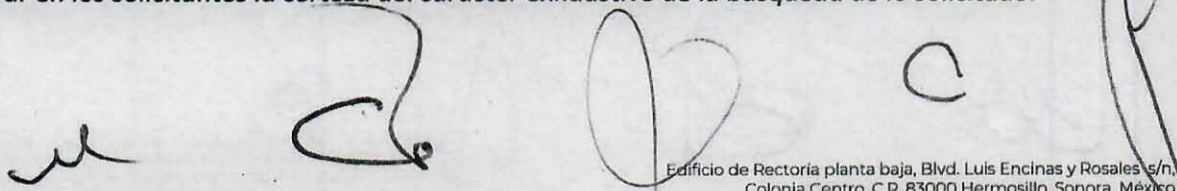
Esto es algo común que sucede con los equipos.

Debido a que el disco duro fue formateado para usarse en otro equipo, ya no es posible recuperar la información que estaba ahí, en particular los correos electrónicos que hubieran llegado a la dirección [jefatura@correo.fisica.uson.mx](mailto:jefatura@correo.fisica.uson.mx) el día 17 de septiembre de 2015 ( entre el titular de la jefatura en física y la persona titular de la solicitud original)

Por esta razón reitero que ya no es posible recuperar la información solicitada.

Advirtiéndose de lo anteriormente manifestado que, es imposible recuperar los correos que se encontraban en el servicio de correo (correo.fisica.uson.mx) por haber sufrido daño el equipo de hardware y haberse apagado. En atención a lo anterior, se confirma la negativa de la existencia de los correos electrónicos que se intercambiaron con la dirección de correo [jefatura@correo.fisica.uson.mx](mailto:jefatura@correo.fisica.uson.mx) el día 17 de septiembre de 2015 entre el titular de la jefatura en física y la persona titular de la solicitud, en donde la inexistencia de información tiene como propósito:

**04/19. Propósito de la declaración formal de inexistencia.** El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.





En este tenor, resulto imposible realizar búsqueda exhaustiva de la información, al determinarse que el correo se encuentra en desuso por ser anacrónico y haberse dado de baja por sufrir daño, en ese sentido se confirma la inexistencia y por lo que resulta imposible solicitar se genere dicho documento, al ser un documento digital que no se encontraba en documento físico, así como saber el contenido de dichos correos.

Que lo expuesto en el presente resolutivo constituyen la manifestación del procedimiento establecido en 135 fracción II, de la Ley Estatal Vigente, así como el lineamiento vigésimo tercero para la Transparencia y Acceso a la Información en la Universidad de Sonora, se elabora el acta correspondiente dictándose los siguientes puntos resolutivos:

### RESOLUTIVOS

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 82 y 116 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, este Comité de Transparencia confirma la inexistencia decretada por el departamento de Física, campus Hermosillo, respecto de la siguiente información: *"copia de los correos que se intercambiaron (con esta dirección de correo electrónico: [jefatura@correo.fisica.uson.mx](mailto:jefatura@correo.fisica.uson.mx)) el día 17 de septiembre de 2015 entre el titular de la jefatura en física y la persona titular de esta solicitud"*.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Transparencia de esta Universidad para que por su conducto sea notificado al solicitante de Información y por correo electrónico institucional al Departamento de Física, de la Universidad de Sonora, para los efectos procedentes.

Tercero. Se ordena girar oficio al Órgano Interno de Control, para que determine si ha lugar iniciar a iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa por la inexistencia de la información.

No habiendo más temas a tratar, por unanimidad de votos lo resolvió el Comité de Transparencia de la Universidad de Sonora, integrado por el Doctor Rafael Ramírez Villaescusa, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia; Doctor Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría, Doctor Luis Enrique Riojas Duarte, Secretario General Administrativo; Maestro Carlos Armando Yocupicio castro, Tesorero General; Contadora Pública Claudia María Ortega Bareño, Contralora General e Invitada especial y Licenciada Luisa Ángela Rodríguez Quintana, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, quienes firman habiéndose agotado el orden del día.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a 26 de noviembre de 2024





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# Comité de Transparencia e Información

Universidad de Sonora

Transparencia

ATENTAMENTE

**Dr. Rafael Ramírez Villaescusa**  
Abogado General y  
Presidente del Comité de Transparencia

**Dr. Benjamín Burgos Flores**  
Secretario de Rectoría

**Dr. Luis Enrique Riojas Duarte**  
Secretario General Administrativo

**M.A. Carlos Armando Yocupicio Castro**  
Tesorero General

**C.P. Claudia María Ortega Bareño**  
Contralora General

**Lic. Luisa Ángela Rodríguez Quintana**  
Secretaria Técnica

